

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0407-AD-84

Lima, 28 de Diciembre de 1984

Vista la Carta de 31-10-84, presentada por Don Fernando Requena Cirilo;

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N° 0325-AD-84 de 25-10-84, se Adjudicó a favor de Don Fernando Requena Cirilo, por el monto de su Propuesta de S/. 2'604,000.00, la Ejecución de los trabajos de Colocación de 180M2. de Parquet en el Gimnasio del Complejo Deportivo Chacarilla de Otero;

Que, el Contratista solicita que dicho monto sea reajustado en S/.208,320. en razón de haber presentado su Propuesta el 28-9-84 y haber variado los costos de los materiales a utilizar;

Que, en consecuencia procede modificar el acápite 1° de la Resolución N°-- 0325-AD-84, en el sentido de que la Adjudicación a favor de Don Fernando-- Requena Cirilo, es por S/. 2'812,320.00;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 28° inciso "c" de la Ley N° 23740;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR el Acápite 1° de la Resolución N° 0325-AD-84 de 25 de Octubre de 1984, en el sentido de que la Adjudicación a favor de Don Fernando Requena Cirilo para la "Colocación de 180M2.de Parquet en el Gimnasio de Chacarilla de Otero", es por: DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE SOLES ORO (S/. 2'812,320.00).

El mayor egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto:Reacondicionamiento Instalaciones Deportivas-Reacondicionamiento Varios, Asignación 08.03, Fuente de Financiamiento Ley N° 23724.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.



Dr. ARIBERTO MENDOZA VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

Res. 0407-AD-84



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



29/12/84

ASUNTO: Autorización para colocación de 180 M2. de parquet.

INFORME N° 609 - OAJ -84

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Por Resolución N° 0325-AD-84 de 25.10.84 se adjudicó a favor de don Fernando Requena Cirilo, por el monto de su propuesta de la suma de S/. 2'604,000.00 la Ejecución de los trabajos de colocación de 180 M2 de parquet para el Gimnasio del Complejo Deportivo Chacarilla de Otero. El indicado Contratista mediante carta de 31.10.84 solicita un reajuste por haber transcurrido más de 30 días de la fecha de presentación de su propuesta y el alza del costo de vida.

Según se desprende del Informe N° 188- OCIE-84, la indicada Oficina ha efectuado un estudio de muestreo en base de Fórmulas Polinómicas y se determina que el aumento que solicita de S/. 208,320 es razonable y está dentro de los trámites convenientes.

2.- Esta OAJ opina procedente modificar el acápite 1° de la Resolución N° 0325-AD-84 de 25.10.84 en el sentido de que la adjudicación a favor de don Fernando Requena Cirilo para la Colocación de 180 M2. de parquet en el Gimnasio de Chacarilla de Otero es por S/. 2'812,320.00, atendiéndose a las consideraciones expuestas en el numeral 1) del presente informe, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Art. 28° de la Ley 23740.

Lima, 19 de diciembre de 1984

OAJ/84
TVM/emv



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
26 NOV. 1984
RECIBIDO

INFORME No. 185/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : MODIFICACION DE RESOLUCION No. 0325-AD-84
COLOCACION DE 180 m2 DE PARQUET EN EL GIMNASIO DE
CHACARILLA DE OTERO.-
REF. : INFORME No. 188-OCIE-84
FECHA : Lima, 23 de Noviembre de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina considera procedente se modifique el Artículo 1° de la Resolución No. 0325-AD-84, en el sentido que se reajuste el monto inicial, debido al tiempo transcurrido, lo cual naturalmente ha originado un mayor costo en los materiales.
2. El Artículo 2° se mantiene inalterable, así como la incidencia presupuestal que se señala en la Resolución 0325-AD-84.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

Fecha 19/11/84

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

A: JEFE DE LA OCIE

Asunto: MODIFICACION DE RESOLUCION No. 0325-AD-84

Referencia: INFORME No. 188-OCIE-84

Me dirijo a Ud. para adjuntarle el Proyecto de Resolución sobre modificación del costo inicialmente asignado al Sr. Fernando Requena Cirilo, encargado de realizar la colocación de 180 m2 de Parquet en el Gimnasio del C.D. Chacarilla de Otero, a fin de que se sirva modificar el monto total que en definitiva habrá de costar el desarrollo de dichos trabajos, el mismo que presenta un error de cálculo.

Atentamente,



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 188-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : REINTEGRO POR MAYORES COSTOS
OBRA: COLOCACION PARQUET GIMNASIO
DEL COMPLEJO DEPORTIVO CHACARILLA
DE OTERO
REF. : RESOLUCION N° 0325-AD-84
FECHA : NOVIEMBRE, 02 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante Resolución N° 0325-AD-84 de 25-10-84, se Adjudicó a Don Fernando Requena Cirilo la ejecución de los trabajos de: "Colocación de 180m². de Parquet en el Gimnasio del Complejo Deportivo Chacarilla de Otero".
- La Propuesta en mención, fue presentada en nuestra Unidad de Mantenimiento con fecha 27-9-84 y elevada a su Despacho con fecha--5-10-84.
- Mediante Carta de 31-10-84, el Contratista solicita un reajuste del 8% = S/. 208,320.00, por haber transcurrido mas de 30 días de la fecha de presentación de su Propuesta y el alza de costo de vida.
- Esta Oficina ha efectuado un estudio de muestreo en base de Fórmulas Polinómicas y se determina que el aumento que se solicita es razonable y está dentro de los trámites convenientes.
- Se hace notar que esta Propuesta incluyendo los reajustes solicitados, sigue siendo aún mas baja que las otras presentadas, sin incluir reajustes.
- Se sustenta esta opinión, en vista que la Propuesta fue presentada en Setiembre y ha transcurrido a la fecha, mas de un mes, lo cual se refleja en los materiales.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura:

Se modifique el Art.1° de la Resolución N° 0325-AD-84, en el sentido de que la Adjudicación a favor de Don Fernando Requena Cirilo es por S/. 2'814,320.00.

Atentamente,

Ing. Alfredo Rosos Huo
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
ALE/nb.

OCIE;
tramitar
R. Cruz
Oficina Central de Infraestructura
y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso *02-11-84*
Hora *10:45*
M. Torres
FIRMA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Informe # 334 OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
 De : Oficina Central de Administración
 Asunto : Proy. de Res. autorizando la Colocación
 de 180M2 de Parquet.
 Ref. : Inf. # 185/84 OP
 Fecha : 28.11.84

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que es procedente dar trámite al proyecto que se adjunta al presente por cuanto existe disponibilidad en la Cta. Cte. que financia la Ley 23724 Fomento al Deporte, para atender el costo que origina la colocación de 180 m2 de parquet en el gimnasio de Chacarilla de Otero.

Atentamente,

JOSE RAQUEL GARCÍA Y V.
 Jefe de la Oficina Central
 de Administración del IPD

RMV. glm.
 Adj.: exp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

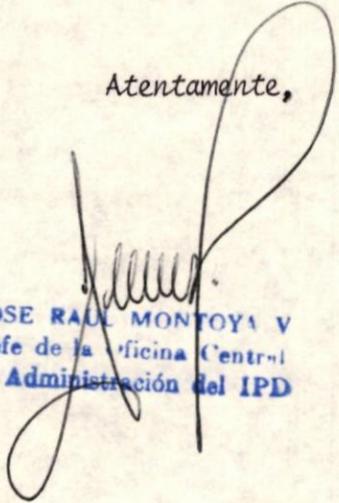


Informe # 334. OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. autorizando la Colocación
de 180M2 de Parquet.
Ref. : Inf. # 185/84 OP
Fecha : 28.11.84

Me dirijo a usted, a fin de comunicarle que es procedente dar trámite al proyecto que se adjunta al presente por cuanto existe disponibilidad en la Cta. Cte. que financia la Ley 23724 Fomento al Deporte, para atender el costo que origine la colocación de 180 m2 de parquet en el gimnasio de Chacarilla de Otero.

Atentamente,


JOSE RAÚL MONTOYA V
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

RMV. glm.
Adj.: exp.